

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 175

Martes 4 de agosto de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Asentándome de esta provincia, en virtud del permiso que me ha sido concedido; queda encargado del mando de la misma, el ilustrísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Valladolid, 3 de agosto de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

2.396

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión a 13.200 voltios y centro de transformación para el servicio del edificio para Noviciado de los PP. Jesuitas en Villagarcía de Campos (Valladolid).

El trazado de la línea referida es el siguiente: La línea, con una longitud total de 5.308 metros, consta de cuatro alineaciones; la primera, con longitud de 646 metros, arranca del centro de transformación del señor Herrero, en Tordehumos, y cruza el

camino de Tordehumos a Pozuelo y el río Sequillo; la segunda formando ángulo con la anterior de 124,659 tiene una longitud de 1.505 metros y cruza terrenos de propiedad particular; la tercera, formando con la precedente ángulo de 181,669, cruza la carretera de Ríoaseco a Toro en su P. K. 13,518, y la cuarta, con una longitud de 3.014 metros y formando con la anterior ángulo de 171,613, cruza terrenos de propiedad particular para terminar en el centro de transformación de 75 KVA. que habrá de instalarse en las inmediaciones del edificio para Noviciado de los PP. Jesuitas de Villagarcía de Campos.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en términos municipales de Tordehumos y Villagarcía de Campos.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los de los particulares afectados por la instalación de la misma, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Tordehumos y Villagarcía o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del

presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 20 de julio de 1959.—
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL DE TORDEHUMOS

Número, nombres, residencia, pago y observaciones

1. Alfonso Herrero, Valladolid, Las Bodeguillas, cereal.
2. Guadalupe Cortina, Tordehumos, id., id.
3. Mario Herrero Cortina, id., id., ídem.
4. Gregorio Cartón Lobato, id., id., id.
5. Teodosio Lobón del Monte, id., id., id.
6. Arturo Belmonte, id., id., id.
7. Fotina Collazos, id., id., id.
8. Angel Allén Rodríguez, id., id., id.
9. Esteban Collazos Belmonte, id., id., id.
10. Juan Trigo Campano, id., La Granja, id.
11. Joaquín Lobón Valverde, id., id., id.
12. Arturo Belmonte Valverde, id., id., id.
13. Angel Allén, id., id., id.
14. Rosa Gutiérrez, id., id., id.
15. Alejandro Collazos, id., id., alfalfa.
16. Isidro Yáñez Collazos, id., id., cereal.
17. Felisa Pérez Martín, id., id., ídem.
18. Heliodoro Carro, Villabragima, id., id.
19. Andrés Martín Mateo, id., id., ídem.

20. Paulina Pérez Carriedo, Villabrágima, La Graja, cereal.
21. María del Castillo, id., id., alfalfa.
22. Manuel Alvarez Cartón, Tordehumos, id., remolacha.
23. Juan Cartón Cartón, id., id., cereal.
24. Luis Gutiérrez Trujillo, Villabrágima, id., remolacha.
25. Félix Cebrián Martín, id., id., alfalfa.
26. Rosa Gutiérrez, Tordehumos, id., cereal.
27. Leandro Cartón, id., id., id.
28. Eradio Martín Alonso, Villabrágima, id., id.,
29. José Belmonte Peña, Tordehumos, id., id.
30. Justo Martínez Collazo, id., El Arco, alfalfa.
31. Crescencio Martín Delgado, Villasper, id., cereal.
32. Justo Martínez Collazo, Tordehumos, id., id.
33. Mario Herrero, id., id., id.
34. Carmen Belmonte Peña, id., id., id.
35. Paulina Muñoz, id., id., id.
36. José Lobón Collazo, id., id., idem.
37. Luis Yáñez, Villabrágima, id., idem.
38. Gregorio Cartón Lobato, Tordehumos, id., alfalfa.
39. Ricardo Villanueva Vallecillo, id., id., cereal.
40. Perpetuo López Iglesias, id., id., alfalfa.
41. Luis Yáñez, Villabrágima, id., cereal.
42. Rafael Hernández, Tordehumos, id., id.
43. Modesto Argüello Alvarez, id., id., alfalfa.
44. Anuncia Martínez, Villabrágima, id., cereal.
45. Eduardo Díez Martínez, Tordehumos, id., alfalfa.
46. Rosa Gutiérrez, id., id., id.
47. Adela Villafáfila, id., id., cereal.
48. Leandro Cartón Alvarez, id., id., id.
49. Inocencio Belmonte Paredes, id., id., id.
50. Manuel Martín Cortés, id., id., alfalfa.
51. Emeteria Cea Lobato, id., id., cereal.
52. Domiciano Martínez, id., id., idem.
53. Herederos de Fabio Martínez, Villagarcía de Campos, id., id.
54. Leoncio Valdivieso García, Tordehumos, id., id.
55. Alfonso Herrero, Valladolid, El Arco, cereal.
56. Marcelino Yáñez Alonso, Tordehumos, id., alfalfa.
57. Arturo Belmonte, id., id., cereal.
58. Herederos de Jacobo Valverde, Villabrágima, id., id.
59. Ramona Martín Cortés, Tordehumos, id., alfalfa.
60. Gonzalo Cartón Belmonte, id., id., cereal.
61. Carlos Herrero Cortijo, id., id., alfalfa.
62. Justo Paniagua Martínez, id., id., maíz.
63. Pablo Vázquez, Villagarcía de Campos, id., cereal.
64. Anuncia Martínez, id., id., id.
65. Crescenciano Bravo Yáñez, Tordehumos, id., id.
66. Domiciano Martínez Valdivieso, id., id., id.
67. Benicio Collazo Yáñez, id., id., idem.
68. Félix Sahagún, Villabrágima, id., id.
69. Eduardo Díez Mateo, Tordehumos, id., id.

Término municipal de Villagarcía de Campos

70. Jacinto Domínguez, Villagarcía de Campos, Carrazamora, cereal.
71. Carmen Espinel, id., id., id.
72. Pedro Martínez, id., id., id.
73. Felicísimo Gutiérrez, id., id., idem.
74. Señora Condesa Cifuentes, id., teso La Bomba, id.
75. Andrés Fernández, id., id., id.
76. Artemio Ureña, id., id., id.
77. Teodoro Martín, id., id., id.
78. Sixto Martín, id., id., huerta.
79. Andrés González, id., id., alfalfa.
80. Andrés Gutiérrez, id., Los Huertos, id.
81. Señora Condesa Cifuentes, id., id., id.
82. Pedro Martínez, id., id., id.
83. Eloy Peña, id., id., id.
84. Pedro Martínez, id., id., id.
85. Andrés González, id., id., id.
86. Samuel Ortega, id., id., id.
87. Jacinto Domínguez, id., id., id.
88. Pedro Rodríguez, id., id., id.
89. Carmen Espinel, id., id., id.
90. RR. PP. Jesuitas, id., id., cereal.
91. Id., id., id., id.

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Grupo Sindical de Colonización, número 1.778, de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia).

De su representante, Francisco Carrillero García, jefe nacional de la Obra Sindical "Colonización", domiciliada en Paseo del Prado, número 18 y 20, Madrid.

Clase de aprovechamiento, riego.

Cantidad de agua que se pide, 125 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Riaza.

Término municipal en que radicarán las obras, Montejo de la Vega de la Serrezuela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de julio de 1959.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Enrique Rodríguez Gutiérrez, vecino de Melgar de Yuso (Palencia).

Clase de aprovechamiento, riegos. Cantidad de agua que se pide, 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras, Melgar de Yuso (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de julio de 1959.—El ingeniero director, P. A., Luis Díaz Caneja.

2.166—1.512

ADMINISTRACION MUNICIPAL**NUEVA VILLA DE LAS TORRES**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1946 a 1953, ambos in-

clusive, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Nueva Villa de las Torres, 28 de julio de 1959.—El alcalde, Francisco Otero.

2.363—1.513

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito al Presupuesto ordinario del año actual, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Pedrajas de San Esteban, 21 de julio de 1959.—El alcalde, E. Martín.

2.302—1.514

POBLADURA DE SOTIEDRA

Aprobados los padrones de los arbitrios, derechos y tasas municipales sobre desagüe de canalones y tejados, tránsito de ganados, rodaje de carros, circulación de bicicletas y matrícula y registro de perros, correspondientes al año de 1959, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 27 de julio de 1959.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

2.362—1.515

POLLOS

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinadas y reclamadas durante el plazo de quince días.

Pollos, 28 de julio de 1959.—El alcalde, Mariano Campos.

2.350—1.516

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Se hace saber por medio de la presente, que se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos para el ejercicio de 1959:

Padrón impuestos sobre el vino.

Padrón sobre rodaje o arrastre.

Padrón canon parcelas.

Padrón carnes frescas y saladas.

Padrón sobre circulación y tránsito.

Padrón arbitrio sobre perros.

Padrón desagüe canales vía pública.

Padrón entrada de carruajes en domicilio particular.

Padrón reconocimiento de reses y cerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Quintanilla de Trigueros, 22 de julio de 1959.—El alcalde, A. Pérez.

2.298—1.517

SANTOVENIA DE PISUERGA

Rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio municipal de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que se formalicen por escrito contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Santovenia de Pisuerga, 26 de julio de 1959.—El alcalde, Sixto Sánchez.

2.349—1.518

TORRELOBATON

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito al Presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Torrelobatón, 27 de julio de 1959. El alcalde, Teógenes Puerta.

2.353—1.519

VALDEARCOS DE LA VEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días, se encuentran expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, los repartos siguientes correspondientes al ejercicio actual:

Tránsito de ganados por vías municipales.

Derechos y tasas sobre balcones y voladizos.

Derechos de rodaje y arrastre por vías municipales.

Canon sobre las finas del Congosto.

Arbitrio con fines no fiscales sobre los perros.

Impuesto sobre el consumo de carnes.

Reconocimiento reses de cerda.

Valdearcos de la Vega, 20 de julio de 1959.—El alcalde, Bernardino Aguado.

2.299—1.520

VALDEARCOS DE LA VEGA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al sobrante del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdearcos, 20 de julio de 1959.—El alcalde, Bernardino Aguado.

2.300—1.521

VELLIZA

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de un inmueble con destino a vivienda para funcionario, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Cesa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

Velliza, 24 de julio de 1959.—El alcalde, Germán Gómez.

2.355—1.522

VILLALBA DE LOS ALCORES

Transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de publicado el presente

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de 61 hectáreas de «Estepa» (*Cistus ladeniferus*), en las parcelas que en el pliego de condiciones facultativas se expresan, en el monte «El Común», de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 15.250 pesetas, más indemnizaciones correspondientes del personal de Montes que figuran en el oportuno presupuesto.

La subasta tendrá lugar a las doce horas y los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de las pliegos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en dicha Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados.

Para esta subasta y posterior aprovechamiento no se exigirá a los licitadores certificado profesional de ninguna clase.

Villalba de los Alcores, 23 de julio de 1959.—El alcalde, Santiago Merino.

2.314—1.523

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y NOTIFICACION

El señor juez de instrucción accidental del distrito número dos de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 128 de 1959, sobre robo, contra Antonio Pablo López, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, Rinconada de los Ingleses, número 5, y hoy en ignorado paradero, ha acordado requerir a dicho penado a medio de la presente para que en concepto de indemnización satisfaga al perjudicado Abdón Torres la cantidad de quince pesetas y a Felisa Camará García en trescientas pesetas.

Al propio tiempo se hace saber también a medio de la presente a referido perjudicado Abdón Torres, y por su ignorado paradero, que que-

dan en su poder con carácter definitivo los efectos que le fueron sustraídos y que recuperados le fueron entregados en depósito y a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de requerimiento y notificación en forma a aludidos, penado Antonio Pablo López y perjudicado Abdón Torres, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, M. Vives Lasierra.

2.385

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de hoy dictada en el sumario número 71 de 1959, sobre abandono de familia, cito por medio de la presente al inculpaado Antonio Pérez Pedrero, de 51 años de edad, casado con Francisca Fernández García, cuyo último domicilio fué en esta villa Ronda de Gracia, número 9, con el fin de que comparezca ante este Juzgado sito en la casa número 1 de la calle de Gamazo de esta población, en el término de cinco días, a fin de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado expido y firmo la presente en Medina del Campo, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario, Eulalio Hernández.

2.334

Juzgados municipales

BAÑOS DE CERRATO

CEDULA DE CITACION

Sebastián Perdiz Miguel, profesión artista de teatro, cuyo último domicilio era Cuesta de la Marquesa, número 42, de Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Baños de Cerrato (Palencia), a prestar declaración en el juicio de faltas que tendrá lugar el día seis de agosto próximo, a las doce horas quince minutos, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

Baños de Cerrato, 17 de julio de 1959.—El secretario, P. de la Torre

2.333

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL